**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
Año de la Grandeza Argentina

**Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación**

**Número:** INLEG-2026-79942011-APN-VOCI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Agosto de 2026

**Referencia:** EX-2025-143788590-APN-SGAI#TFN; RAIZEN ARGENTINA SAU; SENTENCIA DE ACUMULACIÓN; Sala A Voc.1RA

---

AUTOS Y VISTOS:

El expediente EX-2025-143788590-APN-SGAI#TFN caratulado: " RAIZEN ARGENTINA SAU s/apelación", en trámite ante la Voc. 1º de esta Sala "A", el Expte N° EX–2025-143796417-APN-SGAI#TFN, de igual carátula, en trámite ante la Vocalía de 10º Nominación, remitido por la Sala "D" y el Expte N° EX–2025-143792371-APN-SGAI#TFN, de igual carátula, en trámite ante la Vocalía de 9º Nominación, remitido por la Sala "C", ambos a efectos de evaluar su acumulación a los autos antes referidos.

CONSIDERANDO:

Que en el EX-2025-143788590-APN-SGAI#TFN se apela, la Resolución N° 345/2025 que determinó de oficio el impuesto sobre bienes personales a RAIZEN ARGENTINA SAU, período fiscal 2020, más intereses, y aplicación de sanción, en los términos del artículo 45.

Por su parte, en el Expte N° EX–2025-143796417- -APN-SGAI#TFN se apela la Resolución N° 347/2025 mediante la cual se determinó de oficio a dicha empresa, el Impuesto sobre los Bienes Personales, por el período fiscal 2022 con más los intereses y multa.

Por su parte, en el Expte N° EX–2025-143792371- -APN-SGAI#TFN se apela la Resolución N° 346/2025 mediante la cual se determinó de oficio el Impuesto sobre los Bienes Personales, por el período fiscal 2021 con más los intereses y multa.

Las determinaciones de oficio impugnadas encuentran su fundamento común en la discrepancia suscitada respecto del método utilizado por RAIZEN ARGENTINA S.A.U. para cuantificar la base imponible correspondiente al Impuesto sobre los Bienes Personales –Acciones y Participaciones Societarias–. Mientras la recurrente liquidó el tributo con sustento en el balance confeccionado conforme a las Resoluciones Generales Nros. 3363/2012 y 4483/2019, sin reflejar el ajuste por inflación, la Administración Fiscal entendió que correspondía adoptar como parámetro de valuación el valor patrimonial proporcional derivado de los estados contables elaborados de acuerdo con las normas NIIF y posteriormente aprobados por la asamblea, concluyendo que el criterio normativo seguido por la contribuyente resultaba improcedente.

Que en las causas mencionadas existe identidad de partes y premisas de hecho comunes que tornan procedente las acumulaciones propuestas por la Sala “D” y “C”, de conformidad con lo establecido por el artículo 15° del Reglamento de Procedimiento de este Tribunal - Res. N° 91/2023-.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Acumular los Expte EX–2025-143796417-APN-SGAI#TFN y EX–2025-143792371-APN-SGAI#TFN al Expte EX-2025-143788590-APN-SGAI#TFN, todos caratulados “RAIZEN ARGENTINA SAU”.

2º) Hacer saber a los profesionales intervinientes en los expedientes EX–2025-143796417-APN-SGAI#TFN y EX–2025-143792371-APN-SGAI#TFN, que las sucesivas presentaciones deberán realizarlas únicamente en el Expte. EX-2025-143788590-APN-SGAI#TFN toda vez que, con motivo de la acumulación dispuesta en el punto precedente, los expedientes EX–2025-143796417-APN-SGAI#TFN y EX–2025-143792371-APN-SGAI#TFN serán enviados a guarda temporal para su posterior archivo.

3°) Por Secretaría General de Asuntos Impositivos, procédase a la acumulación ordenada en el punto 2°).

Regístrese, notifíquese, pasen los citados expedientes a la Secretaría General de Asuntos Impositivos a sus efectos y fecho pasen los autos a la Vocalía de la 1º Nominación para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Laura Amalia Guzman
Date: 2026.08.18 12:42:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Amalia Guzman
Vocal
Vocalía II Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Pablo Alejandro Porporatto
Date: 2026.08.19 13:26:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal Subrogante
Vocalía III Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Viviana Marmillon
Date: 2026.08.19 14:35:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Viviana Marmillon
Vocal Subrogante
Vocalía I Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.19 14:36:32 -03:00